



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SIMÓN BOLÍVAR (COOTRANSIBO)

Personería Jurídica No 0169 de febrero de 1977

Licencia de funcionamiento de INDISTRAN

NIT: 891.701.178-3

AV. Ferrocarril No 29F – 43 Los Faroles – Teléfonos 4301048-

3106916583

Santa Marta – Magdalena

Santa marta 24 de marzo 2023

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

INFORME DE GERENCIA DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SIMÓN BOLÍVAR LTDA “COOTRANSIBO” AÑO 2022

señores ASOCIADOS (a).

dándole cumplimiento a los estatutos cooperativa y de conformidad con las normas legales vigentes, presento este informe a la asamblea general de asociados en donde se consignan las actividades más relevantes durante año 2022 dándole una visión al entorno actual y futuro de la empresa.

Presento a su estudio y aprobación los resultados del año 2022 reunidos en asamblea ordinaria de asociados en número cuarenta y seis (46), además de la evolución de nuestra entidad cooperativa desde su dimensión económica, administrativa y social.

En el año dos mil veintidós (2022) la situación no cambio al 100%, todavía hay rezagos de la pandemia del covid19, todos somos conscientes de los estragos económicos que esto ocasiono en el campo del transporte y no solo ahí si no en todos los campos, sufriendo un perjuicio en la parte económica donde muchas obligaciones no se han podido cumplir.

Para todos nosotros no es desconocido que a nivel mundial hay una crisis económica, todo se ha disparado en los precios de los intereses que los bancos tienen a Colombia, debido a todo esto aquí en nuestro país todo esta disparado, los



VIGILADO
SuperTransporte



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SIMON BOLIVAR (COOTRANSIBO)

Personería Jurídica No 0169 de febrero de 1977

Licencia de funcionamiento de INDISTRAN

NIT: 891.701.178-3

AV. Ferrocarril No 29F – 43 Los Faroles – Teléfonos 4301048-

3106916583

Santa Marta – Magdalena

repuestos para los vehículos, la gasolina, los peajes y todo lo que se utiliza para el campo automotor en la modalidad que sea. Esto conlleva a que la canasta familiar se dispare como en los actuales momentos.

COOTRANSIBO ha sido excepción para que los señores propietarios cancelen oportunamente administración. Ejemplo aquí en cootransibo hay propietarios que a la fecha todavía no han cancelado los seguros de la vigencia año 2021 – 2022, y del primero de septiembre año 2022 a primero de septiembre año 2023, esto conlleva a que la empresa viene arrastrando una deuda con seguros mundial en la suma de \$37.370.000 más \$1.920.000 por concepto del seguro de los conductores. Ahora no como antes ya que son pólizas cerradas tanto en los seguros contra y extracontractual igual el de los conductores.

A todos estos deudores se les envió un oficio de cobro CERTIFICADO a la dirección que está colocada en los archivos de la empresa, más del 70% de estos oficios fueron devueltas, ya que dirección a la cual fue enviada la correspondencia NO concuerda con la que tenemos en la empresa, muchos no dan la dirección correcta otros han cambiado de residencia otros realizan traspaso y la secretaria no coloca la nueva dirección del propietario actual, esta falencia nos limita para proceder a un cobro jurídico.

Estos vehículos son un peligro para la empresa debido a que no portan los seguros contractual extracontractual y el seguro del conductor, Dios no lo quiera tiene un siniestro se nos acaba la empresa, ya que no tienen el amparo de las pólizas y el seguro del conductor, estas placas ya fueron reportadas a la secretaria de tránsito distrital y hasta la fecha no han inmovilizado ni un solo vehículo, el secretario de movilidad el ingeniero Ernesto Castro Coronado ha hecho caso omiso a la denuncia que ha presentado cootransibo, el señor Ernesto NO aplica la norma el decreto 179; establece que un vehículo de servicio público pueda desempeñar en la prestación de sus funciones tiene que portar todos sus documentos al día como son:

tarjeta de operación, seguros contractual y extracontractual, soat, tecnomecánica, seguro del conductor, tarjeta de control además de la norma el sictaxi lo exige



VIGILADO
SuperTransporte



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SIMON BOLIVAR (COOTRANSIBO)

Personería Jurídica No 0169 de febrero de 1977

Licencia de funcionamiento de INDISTRAN

NIT: 891.701.178-3

AV. Ferrocarril No 29F – 43 Los Faroles – Teléfonos 4301048-

3106916583

Santa Marta – Magdalena

también, pero como las autoridades de tránsito son permisivas en no darle cumplimiento a la norma.

COOTRANSIBO es solidariamente responsable de las diferentes infracciones que realicen los señores conductores; ejemplo el día 12 de mayo del año 2019 ocurrió un accidente donde estuvo involucrado el vehículo de placas UQS407 de propiedad del señor Carlos Steven Jiménez abril, donde se vio afectado el señor Guillermo Torres de la Hoz en cual hacía la actividad en el momento del siniestro como mototaxista, el abogado del señor Guillermo está cobrando dos (2) personas más que según él dependían económicamente, aquí hay una demanda por 201357965,74, aquí se nota la persecución que los abogados le tienen a las empresas, para ellos no existen el propietario ni el conductor esto conlleva a gastos jurídicos para defender la empresa. A pesar de la difícil situación económica por la deuda de los seguros deuda por administración, hemos logrado sostenernos guiado de la mano de Dios.

A la fecha no hemos podido vender la propiedad, muchos han llamado preguntando por el precio se les informa es tanto, por allá estamos, pero nunca vienen, ya tenemos más de año y medio de estar en venta y nadie se ha interesado en comprar. Ya esto es muy grande para operar la empresa, los servicios cada día más caros y los recaudos no dan para pagar los servicios, más el pago del catastro que anualmente son siete millones doscientos (\$7.200.000)



VIGILADO
SuperTransporte



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SIMÓN BOLÍVAR (COOTRANSIBO)

Personería Jurídica No 0169 de febrero de 1977

Licencia de funcionamiento de INDISTRAN

NIT: 891.701.178-3

AV. Ferrocarril No 29F – 43 Los Faroles – Teléfonos 4301048-

3106916583

Santa Marta – Magdalena

OPERACIONES

ANÁLISIS DE BALANCE GENERAL Y ESTADO DE EXCEDENTE INTEGRAL

En relación al balance general puede observarse que los activos disminuyeron en un 4,2% con respecto al año anterior, debido a nuestro saldo en base por el pago del impuesto predial. En cuanto a los pasivos se mantuvieron con respecto al ejercicio anterior.

En cuanto al estado de excedentes integral, los ingresos se aumentaron en un 13,4%, al igual que los gastos proporcionalmente, con el año inmediatamente anterior.

De igual forma me es muy placentero informarles que muy a pesar de la crisis que estamos viviendo como consecuencia aun de la pandemia, la empresa se sostuvo durante el año 2022, el transporte ha sido uno de los sectores más golpeados y todavía no alcanzamos a cubrir compromisos aplazados como pagos por honorarios por concepto de revisora fiscal y sueldos al señor gerente.

Por último les informo que la empresa cumplió con los pagos oportunos en cuenta a seguridad social de empleados, cumplió con las obligaciones tributarias, tasas y de más informes solicitados por los entes de supervisión y vigilancia.



VIGILADO
SuperTransporte



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SIMON BOLIVAR (COOTRANSIBO)

Personería Jurídica No 0169 de febrero de 1977

Licencia de funcionamiento de INDISTRAN

NIT: 891.701.178-3

AV. Ferrocarril No 29F – 43 Los Faroles – Teléfonos 4301048-

3106916583

Santa Marta – Magdalena

LOGROS.

La cooperativa de transportadores simón bolívar ha logrado tener estable los seguros contractual y extracontractual en el precio anual que establece la casa aseguradora de acuerdo a la siniestralidad que realicen los conductores de allí depende no se eleve el precio anual de los seguros. Pero los señores conductores, los administradores, los propietarios ahora no quieren reportar el siniestro que ocasiona su vehículo al señor Jesús Martínez que es el que vigila los siniestros del parque automotor de la empresa, los señores antes mencionados No llaman al señor Jesús para que los asista y no lo hacen para evitar fraude en los siniestros, si no lo hacen directamente a la compañía seguros, caso no lo deben hacer ya que mundial no tiene conocimiento si sucedió o no sucedió el siniestro, aquí es donde suceden los fraudes y esos señores son los que más se quejan del precio de dichos seguros. COOTRANSIBO se acogerá a la norma, siniestro que no sea reportado dentro de las 72 horas no se tendrá en cuenta ninguna reclamación de pago.

Seguimos con el descuento de los veinte mil (20.000) pesos que se le hacen a los vehículos vinculados al parque automotor de COOTRANSIBO.

En el mes de diciembre AIR-E coloco el medidor de la luz hasta la fecha no han tomado la lectura, que va pasar cuando tomen la lectura, hay una cantidad de kilovatios consumidos no vamos a tener como pagarlo donde nos cortaran la energía por exceso de pago.

Señores (as) asistentes en esta asamblea general ordinaria esta gerencia hace un reconocimiento a los señores miembros del consejo de administración, a los



VIGILADO
SuperTransporte



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SIMON BOLIVAR (COOTRANSIBO)

Personería Jurídica No 0169 de febrero de 1977

Licencia de funcionamiento de INDISTRAN

NIT: 891.701.178-3

AV. Ferrocarril No 29F – 43 Los Faroles – Teléfonos 4301048-

3106916583

Santa Marta – Magdalena

miembros de la junta de vigilancia, por el apoyo que le brindaron a esta gerencia, buscando estrategias para sacar adelante a COOTRANSIBO en lo empresarial y social, compañeros compañeras desmole un caluroso aplauso para nuestros consejeros, junta de vigilancia y todo el equipo de trabajo de nuestra empresa, los cuales somos pilares fundamentales.

Dios los bendiga

Cordialmente,

**MANUEL GONZALEZ ROSELLON
GERENTE**



VIGILADO
SuperTransporte